

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.054/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Rosa Margarita SILVA mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 018 y 029/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 032/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Mg. Rosa Margarita SILVA, al Lic. Sergio RAMIREZ, a la Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares, al Lic. Miguel AVILA como suplente y al Consejero Esteban Andrés LEHUE como veedor alumno;

QUE en el citado instrumento legal se consigna que la solicitud de llamado a inscripción es para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE la Mg. SILVA requiere la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la citada asignatura;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de las postulantes Lorena Lucila Julieta MEONIZ y María Noelia MOLINA y los Curriculum Vitae respectivos;

QUE a fs. 46 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de las alumnas Lorena Lucila Julieta MEONIZ y María Noelia MOLINA en los cargos objeto del llamado;

QUE a fs. 47 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la Disposición N° 032 de fecha 22 de Febrero de 2012, dictada por el Sr. Decano de la U.A.R.G., donde dice "...UN (1) cargo de Ayudante Alumno..." deberá decir "...DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos...", designar a las alumnas Lorena Lucila Julieta MEONIZ y María Noelia MOLINA como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 032 de fecha 22 de Febrero de 2012, dictada por el Sr. Decano de la U.A.R.G., donde dice "...UN (1) cargo de Ayudante Alumno..." deberá decir "...DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos..."-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a las alumnas Lorena Lucila Julieta MEONIZ (D.N.I. N° 34.961.864) y María Noelia MOLINA (D.N.I. N° 34.380.467) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Planificación II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 23 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



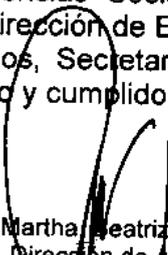
327



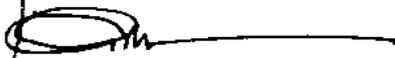
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

327